

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 2 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—✠ La Asuncion de Nuestra Señora y S. Napoleon.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Pedro de Galligans.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

D. JOAQUIN CASTAÑEIRA Y COMP.^A

CALLE DE CIUDADANOS, NÚMERO 15, BAJOS,

GERONA

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre, n.º 1, y se dedica á toda clase de agencias, como compras, ventas y administracion de fincas, asuntos administrativos, pagos, cobros, redenciones de cargas al Estado y Clero, confeccion de amillaramientos, repartos de toda clase, cuentas Municipales, defensa en quintas, amillaramientos, y demás.

Esta agencia cuenta con abogados y procuradores experimentados de años de carrera y otros auxiliares.

SE HALLA DE VENTA una casa de labranza con sus tierras situadas en el pueblo de Pujarnol distrito de Porqueras, ó bien se tomarán á rédito sobre la misma finca la cantidad de 2,500 duros con las condiciones que se convendrán con el dueño, del cual dará razon en Bañolas, D. Enrique Canta, y en esta Ciudad, en la imprenta de este periódico.

VENTA VOLUNTARIA.

Hay para vender una heredad en Fornells cerca de Gerona denominada MAS PONT, contigua á la estacion del ferro-carril. Consta de setenta y una vesanas de cultivo casi todas de primera calidad y una pequeña parte de bosque.

Dará razon D. Juan Costa, Plateria 13 Gerona.

CAFÉ DE VILA Hielo de Noruega á 2 rs. el kilógramo, y varias clases de helados.

J. PUIG Y COMPAÑÍA VÉASE EL ANUNCIO

CENTRO RECREATIVO.—Funcion para hoy mártes, 13 de abono.—1.º Sinfonía.—2.º La zarzuela en dos actos «La Esquella de la Torratxa.»—A las 8 y media.—Gran baile de sociedad, primero de abono que corresponde dar en este mes, por la orquesta de esta Capital.

 CRÓNICA.

Nuestro amigo el inteligente y activo fiscal militar de esta plaza D. Blas Rodríguez Mesa, ha salido para Olot, al objeto de evitar las molestias de venir á esta Ciudad á las personas que deben declarar en la causa sobre secuestro y asesinato de un niño, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

—Nuestro colega *La Lucha* hace punto final en las cuestiones que, provocadas por él, ha sostenido con nosotros del modo y en la forma que han podido apreciar nuestros lectores.

Por nuestra parte concluimos también, haciendo constar que no ha contestado á muchas de nuestras indicaciones, por lo que nos creemos escusados nosotros de hacerlo á otras del colega.

—En otro lugar de este número insertamos la pastoral de nuestro Prelado, que se leyó el domingo último en las parroquias de esta Ciudad y que publica el *Boletín Eclesiástico*.

—Hemos tenido el gusto de ver á nuestro distinguido amigo y correligionario D. José Álvarez Mariño, Diputado por Vilademuls, que regresó de su expedición á los pueblos del litoral. Anteayer salió para Figueras y Rosas, y se propone visitar luego Palamós y S. Felio de Guixols. Mas tarde irá también á Puigcerdá, Ribas y Camprodon.

—Ha sido nombrado director del Hospital militar de Lérida, el médico mayor D. Manuel Martín Martí, ascendido recientemente.

—El *Progreso Comercial* de Vitoria, ha visitado nuestra redacción. Accedemos gustosos al cambio.

—El *Eco de Madrid* dá los siguientes consejos á sus antiguos amigos los disidentes:

«Unos periódicos dicen que los disidentes, *pasan*; otros, que *pesan*; otros que *pisan*; otros, que *posan*; otros, que *vienen*, y otros que *van*.

Este fraseo, que pudiéramos llamar el juego de *pasa, pesa, pisa, posa, viene y va*, será muy entretenido, pero nada resuelve.

Los disidentes, como decíamos en nuestro número del jueves, lo que deben hacer, es *hacer algo* provechoso para el país, y para ello deben empezar por

unirse, concertarse, dar un manifiesto al país, reorganizar el partido, demostrando así su valimiento y el apoyo que les presta la opinion.

Mientras esto no se haga, todo serán cábalas, sospechas, chismes, dimes y diretes y suposiciones de disgustos y disidencia.»

—Ha sido denunciada ante los tribunales *La Izquierda Dinástica*.

Sentimos la desgracia de nuestro colega.

—Leemos en un colega de Madrid:

Anúnciase que en Biarritz se prepara un banquete en honor del Sr. Duque de la Torre, y otro dedicado á los Sres. Navarro y Rodrigo, Sagasta y Lopez Dominguez, y que en ellos se tratará de reconciliar á los disidentes con el señor Sagasta.

Segun los bien informados, el Sr. Sagasta no asistirá á más banquete que el que le tiene preparado el consejero de Estado Sr. Rizo en S. Juan de Luz, y á esta fiesta asistirá el señor Navarro pero no los demás disidentes que se indican.

Ese banquete de reconciliacion nos recuerda los que se dieron en 1872 para que hicieran las paces los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla. Tan inútil será el de Biarritz que se prepara como lo fueron los de entonces.

LA MÁS GORDA DE LAS CAMACHADAS.

Apuntaba *El Globo*, en uno de los dias pasados, no embargante su ministerial benevolencia que, segun le comunicaban de diferentes provincias, andaban los delegados del Sr. Camacho quebrándose los cascos y comprimiendo el margen para encontrar una forma medianamente decorosa de llamar á su despacho á los propietarios de sus demarcaciones respectivas, con objeto de *invitarles amistosamente* á que suban las rentas de sus fincas en provecho propio y en bien del Tesors público.

Y es porque, persistiendo el ministro de Hacienda en sus propósitos de no cantar otra nueva palinodia, por ahora y de que la riqueza territorial é inmueble no aparezca gravada con mas del 19 por 100, como tiene tambien la firme resolucion de que los rendimientos sean, no ya iguales, sino superiores á los

obtenidos cuando se imponía el 21, es forzoso, indispensable, absolutamente necesario, para que la farsa prevalezca, hacer valer la propiedad mucho más de lo que vale.

Casi se resistía el diario posibilista á admitir la posibilidad de que Mendizábal *bis* hubiese ideado un recurso tan incalificable y que, con el carácter de órden reservada, hubiera comunicado el procedimiento á los hombros del fagin azul para que lo pusiesen en práctica, bajo fórmula de santa obediencia.

Y sin embargo, si *El Globo* hubiese creído á piés juntillas la noticia, habría hecho perfectamente, y todavía se hubiera quedado corto.

Porque, en Madrid, por ejemplo, hasta de la *invitación cortés y amistosa* se ha prescindido, con una frescura y un desahogo propios solamente del Sr. Rico.

Veáse la clase.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 8 del mes actual, pero con fecha del 1.º, aparece un edicto que, copiado á la letra, dice así:

«*Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.—Comisión de Evaluación de la capital.*

»Se señala de término hasta el día 8 del actual para que todos los contribuyentes por territorial de Madrid y su zona de ensanche, puedan enterarse en la secretaria de la comisión de Evaluaciones, Hileras, 4, principal, de las utilidades líquidas imponibles que se han fijado á sus fincas, para girar el repartimiento del corriente año económico de 1882 á 83; advirtiéndole que los que se consideren agraviados, puedan acudir dentro del expresado plazo á deducir sus reclamaciones; en la inteligencia de que, trascurrido éste, no podrá ser atendida ninguna gestión que se intente sobre el referido extremo.

»Madrid 1.º de Agosto de 1882.—El Administrador de Contribuciones y presidente de la comisión, *Cárlos Cortés y Morales.*»

Bien podría la sola lectura de este inaudito documento relevarnos de todo comentario, porque la insolencia de la arbitrariedad es de tal suerte escandalosa, que apenas hay necesidad de hacerla resaltar.

A muchas enormidades en el órden administrativo nos tiene casi acostumbrados ya el Sr. Camacho en sus diez y ocho eternos meses de existencia ministerial; pero la que resulta del edicto transcrito excede á toda ponderación y es un verdadero colmo: el colmo de las *camachadas*.

En primer término, resulta, sin dejar lugar á dudas, que la comisión de

evaluacion para nada ha tenido en cuenta las declaraciones juradas de los propietarios, y ella, por sí y ante sí, ha señalado la riqueza imponible que ha tenido por conveniente para secundar los planes del Ministerio de Hacienda, que quiere, á toda costa, dinero, dinero y dinero, salga de donde saliere y por medios legales ó ilegales, que eso es lo de menos.

Y despréndese, en segundo lugar, del anuncio en cuestion que para reclamar de agravios—¡y cuidado si serán graves é infinitos los inferidos á los propietarios!—se han otargado generosamente nada menos que *dos dias*—porque el 6 fué domingo—los eternos dias de cuatro ó cinco horas, durante las cuales han debido pasar por piso principal de la casa número 4 de la calle de las Hileras los *siete mil* contribuyentes por territorial de Madrid y su zona de ensanche.

¿Va enterándose *El Globo* de como se ponen en práctica las instrucciones reservadas del ministro de Hacienda?

¡Y eso que el funcionario, que suscribió el edicto se llama *Cortés y Morales!*

Sabemos que varios propietarios gestionan vivamente para que se concedia una próroga racional, y protestarán en debida forma del nuevo *timo* económico administrativo. El Sr. Alonso Martinez con el doble carácter de propietario y de ministro, ha telegrafado desde la Granja á su colega el de Hacienda, en el sentido que dejamos indicado.

Pero el Sr. Camacho, cuando se trata de estrujar al contribuyente, se rie hasta de la seriedad del Ministro de Gracia y Justicia, y no le hará caso.

Porque es atroz.

(De *El Cronista*.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 12 de Agosto de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Los pocos ministros que quedan en Madrid se disponen á abandonar la córte, como que en estos dias vá el de la guerra á la Granja, el de la Gobernacion á Lillo y el de Fomento á Bilbao, cuya exposicion se abrió ayer con gran pompa y de cuyos detalles tengo los mejores informes. Escuso, pues, decir á V. que aun si ca-

En las demás poblaciones, por cada una con motor de agua ó vapor.	340
Por caballerías.	170
A mano.	60
20. Fábricas de marañas ó cables de esparto. Se pagará por cada torno ó rueda de torcido ó retorcido.	40
De cuerdas de lino, cáñamo y otras. Se pagará por cada rueda ó torno para torcer ó retorcer á mano.	40
21. Batanes.	
Movidos por agua trabajando mas de seis meses. Se pagará por cada dos mazos.	23
Trabajando menos de seis meses.	41

Industria algodonera.

22. Máquinas de hilar y de retorcer:	
Siendo su motor agua ó vapor. Se pagará por cada 10 husos.	3
Movidos por caballerías.	2
A mano.	1
23. Telares mecánicos que tengan aparatos á la Jacquard.	
Movidos por agua ó vapor. Se pagará por cada uno.	40
Movidos por caballerías.	15
24. Telares mecánicos:	
Movidos por agua, vapor, etc., para tejer telas de cualquier ancho. Se pagará por cada uno.	17
Telares mecánicos movidos por caballerías.	15
25. Telares á la Jacquard:	
En que se tejan telas de cualquier ancho. Se pagará por cada uno.	9
De lanzadera ó volante.	7
26. Telares en que se tejen á mano panas.	
Se pagará por cada uno.	8
27. Mesas para abrir el rizo en las panas:	
Movidas á mano. Se pagará por cada una.	7
28. Perchas ó aparatos destinados á levantar el pelo á los tejidos de algodón ó mezclas:	
Siendo movidas por vapor.	23
Movidas por agua cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar mas de seis meses.	17
Funcionando menos de seis meses.	11
Movidas por caballerías.	11
A mano.	5

Nota.—Las perchas dobles, ó sean las que trabajen simultáneamente dos ó más piezas de telas, pagarán el duplo de la cuota señalada anteriormente.

29. Tundosas:	
Movidas por vapor. Se pagará por cada una.	23
Movidas por agua cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar mas de seis meses.	17
Funcionando ménos de seis meses.	11
Movidas por caballerías.	11
A mano.	5

Industria sedera.

30. Máquinas de hilar:	
Con motor de agua ó vapor aunque sólo funcionen por temporadas. Se pagará por cada caldera ó perola en que se toman las hebras del capullo que forman el hilo.	12
Movidas por caballerías.	10
A mano.	6
31. Máquinas de retorcer:	
De retorcer dos ó mas cabos, siendo el motor vapor ó agua. Se pagará por cada diez husos.	2'90
Movidas por caballerías.	2'30
A mano.	1'45

Nota.—Cuando las fábricas que se expresan en el número anterior están destinadas á la obtencion del urdimbre, sólo se tendrá en cuenta para el pago de la contribucion industrial la tercera parte de los husos que contengan los tornos; pero si éstos estuviesen dedicados á la fabricacion de *tramas* ó *torzales*, estarán sujetos á pago todos los husos que contengan.

32. Telares mecánicos:	
Movidos por agua ó vapor en que por medio del aparato Jacquard se tejan telas labradas, adamascadas, etc. Se pagará por cada uno.	23
Movidos por caballerías.	18'40
Por agua ó vapor en que se tejan afelpadas.	21'30
Movidos por caballerías.	21'50
Por agua ó vapor en que se tejan telas lisas de cualquier ancho.	20'12
Movidos por caballerías.	16'10
33. Telares á la Jacquard:	
Para damasco y otras telas labradas. Se pagará por cada uno.	11'50

Para telas afelpadas de cualquier ancho.	9'20
En que se tejen telas lisas sea cualquiera su ancho.	8
34. Telares mecánicos con aparato á la Jacquard:	
Movidos por agua ó vapor en que se tejan tisús y otras telas de seda, oro ó plata destinadas á ornamentos de iglesia, etc. Se pagará por cada uno.	34'50
Movidos por caballerías.	28'75
Movidos por agua ó vapor, en que se tejan las mismas telas.	28'75
Por caballerías.	23
35. A la Jacquard, en que se tejan las mismas telas á mano.	16'40
De lanzadera ó volante, en que se tejan las mismas telas á mano.	11'50
36. Máquinas ó cardas:	
Para el aprovechamiento del desperdicio de la hiladura. Se pagará por cada una.	2'30

Tejidos de mezcla en que entren hilos de seda, lino, cáñamo, yute, lana ó algodón.

37. Telares mecánicos con aparato á la Jacquard:	
Movidos por agua ó vapor. Se pagará por cada uno.	23
Movidos por caballerías.	18
Los mismos sin aparato á la Jacquard:	
Por vapor ó agua.	18
Por caballerías.	16
38. Movidos á mano á la Jacquard:	
Se pagará por cada uno.	10
De lanzadera ó volante.	9
<i>Nota.</i> —Los telares para alfombras pagarán por los número 37 y 38 de esta seccion segun los casos que respectivamente les corresponda.	
39. Telares mecánicos:	
Movidos por vapor ó agua en que se tejan gergas, frisa, sayal ó paño burdo sin teñir. Se pagará por cada uno.	18
Movidos por caballerías.	13
Comunes á mano.	6
40. Destinadas á tejer telas de cáñamo y algodón para alpargatas:	
Movidos por vapor ó agua.	17
Movidos por caballerías.	11
A mano.	6

Otras fábricas de tejidos no expresadas anteriormente.

41. Máquinas de hilar y de retorcer para hilados de pita, yute y esparto:	
Siendo movidas por vapor ó agua, etc., pagará por cada 10 husos.	4'15
Movidas por caballerías.	0'60
A mano.	0'30
42. Telares mecánicos para tejidos de pita, yute y esparto:	
Movidos por vapor ó agua. Se pagará por cada uno.	13'80
Movidos por caballerías.	9'20
Comunes á mano.	5'75
43. Movidos á mano para tejidos de esteras finas de juncó ó paja:	
Se pagará por cada telar.	4'60
44. Telares mecánicos:	
Movidos por agua ó vapor para la confeccion de cordones, cintas, galones, agremanes, flecos, franjas ú otras semejantes, lisos, de algodón, lino, lana y sus mezclas: pagarán, segun sea el número de piezas que puedan tejerse á la vez, por cada una.	1
Para la confeccion de los mismos productos labrados.	1'25
Para la confeccion de los mismos, lisos de seda, y de éstas con sus mezclas.	2'90
Para la confeccion de iguales productos de seda, labrados, bordados ó afelpados.	3'45
Para la confeccion de iguales productos con mezclas de hilos de plata ú oro.	4'60
45. Telares movidos á mano:	
Para la confeccion de los mismos productos lisos de algodón, lino, lana y sus mezclas:	
Pagarán segun sea el número de piezas que puedan tejerse á la vez. Por cada una.	0'85
Para la confeccion de los mismos productos labrados.	1'15
Para la confeccion de los mismos productos lisos de seda, y de ésta con sus mezclas.	1'75
Para la confeccion de los mismos productos de seda labrados, bordados ó afelpados.	2
Para la confeccion de los mismos productos con mezcla de hilo de plata ú oro.	2'30
46. Telares comunes de lanzadera á mano ó volante:	
Para la confeccion de los mismos productos lisos de algodón, lino, lana	

be se agrava la desanimacion política y buena prueba los periódicos que se caen de la mano á fuerza de languidez.

El regreso de Paris del Sr. Moret, sus impresiones y esperanzas de union con los Sres. duque de la Torre y Balaguer, que son los presidentes de un comité constitucional puro ultimamente elegido en Cataluña, los augurios respecto de su viaje á Pontevedra y futuro banquete en Tambu, mueven en los círculos *ad hoc* las opiniones, y en el demócrata dinástico el entusiasmo en donde además habrá mañana *lunch* de bienvenida al jefe. Todo esto, como es consiguiente, ligado á la crisis luego del alumbramiento de la reina, situacion de los consarvadores y otros partidos extremos de que siempre se habla desde el momento en que se reunen dos políticos, ora en Madrid, ora en S. Sebastian, ya en baños, ya en los pueblos franceses vecinos de la frontera.

Pocas noticias, como de todo esto se desprende. Cuéntase que han recorrido una parte del imperio de Marruecos dos gefes del ejército español levantando planos y tomando misteriosas notas: han viajado de Ceuta á Tetuan y de Anghera á Tánger. La prensa extranjera se ocupa de este hecho, que un diario de Madrid achaca á necesidad de conocer el norte para ceder la posesion á que tenemos derecho en el Sur.—Y ya que hablo de Marruecos añadiré que el viaje del emperador al Sur ha dado el resultado de someter aquellas rebeldes tribus, siquiera por ahora: la carta del emperador en que dá por terminada la expedicion se ha publicado oficialmente en Tánger en la forma que allí se acostumbra que es leerse desde la ma-guita despues de disparar 21 cañonazo.

La Izquierda Dinástica, *El Porvenir* y *La Nueva Prensa*, son los tres periódicos inmolados estos dias en Madrid.—Nos matan como á los perros, decia anoche un periodista, por asfixia, como en el depósito municipal en donde van ya 500 muertes de inofensivos animales cuyo delito consiste en que sus dueños los han abandonado por no pagar los dos duros de la contrlbucion y las grandes molestias que lleva consigo semejante arbitrio en la forma establecida.

Algo se habla de arreglos del personal de mucho y poco vuelo, comenzando por escribientes y acabando por gobernadores, directores y consejeros. El hecho es cierto á lo menos en intencion, pero como el ministerio no las tiene todas consigo piensa dejar pasar las primeras oleadas de otoño con el objeto de examinar las corrientes y persuadirse la que han tomado algunos hombres como Navarro, Balaguer y otros, ¿por qué si el gobierno se acaba á qué mayores dificultades con estos tropiezos de personal? *La Gaceta* publica hoy las cesantias de los Delegados de Búrgos y Huesca para que se nombre á los Sres. D. Eduardo Gomez y D. Ricardo Cisneros respectivamente.

Del exterior que aun no se han despejado las complicaciones en Oriente. Rusia aspira á variar las fronteras de los Balkanes si Austria se queda definitivamente con Bosnia y Herzegovina, para lo cual se dice que negocia ahora con la Puerta. Por lo demás no se espera tan pronto la guerra general.

La guerra con Arabi ha despertado en los musulmanes el encono contra los cristianos y en vez de disminuir aumenta la agitacion en Siria y Tripoli, en donde los europeos huyen de los pueblos pequeños para refugiarse en las grandes poblaciones donde hay mas seguridad personal. Los cónsules en Beyroth temen por sus nacionales. Es probable que uno de los buques españoles que están en Egipto vaya á Siria, en este caso la *Carmen*, que se estacionará en Alejandria. De esta poblacion salió ayer el *Tornado* para Port-Said; la *Consuelo* compartirá con este la vigilancia del Canal, situándose además en la embocadura la *Zaragoza* y en la desembocadura la *Doña Maria de Molina*. Así lo expresan los telégramas de hoy, de igual suerte que confirman la declaracion de lord Dufferin respecto á la intervencion de España en el Canal, y lo dicho por Mr. Gladstone en punto á no aspirar Inglaterra á la definitiva ocupacion de Egipto, no aun definitiva, si bien no considera prudentes por ahora declaraciones en la materia. La conferencia de Therapia vuelve á reunirse el lunes y las Cámaras inglesas suspenden temporalmente sus tareas.

Detenidos los asuntos de la guerra en Egipto hasta que llegue el general Wolseley, nombrado general en jefe de las operaciones. Los arabistas entusiasmados llegando el caso de ser ellos los que atacan como pasó en la aldea de Mex.

De provincias, Barcelona bien; Baleares continúan los embargos; en las azotadas por el hambre, escenas de amarga tristeza, como Sevilla, Jaen, Jerez y otras. Todas las diputaciones han enviado la division de distritos, escepto Canarias que lo hará el 15.—Nada de particular de Filipinas ni Cuba; debiendo decirse lo mismo de la Granja, Comillas y la frontera.

Parece que disminuye el calor.—Por hoy hace aquí punto final su atento S. S.

F.

SECCION OFICIAL.

NOS DOCTOR DON TOMÁS SIVILLA Y GENER, *por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Gerona, Prelado doméstico de Su Santidad, etc., etc.*

Mas valioso que el oro es el bien de la fama, y en la cual vive el hombre aun despues de muerto. Dios la protege con el octavo mandamiento del Decálogo, y ha dicho á cada uno en las sagradas Letras: *Si lo pierdes todo, acuérdate de guardar tu fama*. Mucho mas trascendental que la de los seglares es la fama de los sacerdotes, cuyo importantísimo ministerio esteriliza la mala fama.

El mundo, enemigo de Jesucristo y perseguidor de sus discípulos, propende mucho, como observa el Crisóstomo (1), á lanzar quejas, acusaciones y ultrajes contra los Eclesiásticos; y la prensa revolucionaria en el presente período histórico obedece ciegamente á la consigna de desautorizar el sacerdocio católico, acogiendo con fruición y publicando sin reserva ni salvedad cuantas faltas ó noticias puedan empañar la honra de los sacerdotes, aunque sean, como son en la mayor parte de los casos, exageradas ó inventadas por el ódio de alguna secta ó destituidas de fundamento. La Iglesia al contrario ha sido siempre solícita guardadora y zelosa defensora del honor sacerdotal. Conviene, dicen los Padres del Concilio Toledano IV cán. 22, que tengamos la conciencia pura á la presencia de Dios y que al mismo tiempo guardemos la buena fama entre los hombres. Evítese, añaden, toda sospecha de maldad y no se dé lugar á los seculares para hablar mal. Era muy severa la antigua disciplina contra los que publicaban escritos difamatorios y especialmente contra aquellos que al hacerlo ocultaban su nombre, segun es de ver en la cuestion 1.^a de la causa 5.^a del Decreto de Graciano, en cuyo cap. 2 se leen estas notables palabras: «*El que dice la verdad no ha de temer darse á conocer y conviene que salga públicamente.*» El cap. 1 del título 13 lib. 5 de las Constituciones provinciales tarraconenses y el cap. 2 título 7 lib. 5 de nuestras Sinodales castigan con excomunion á los que compusieren escritos difamatorios contra Clérigos y á los que los hicieron componer y tambien á los que, hallándolos compuestos, no los rompieren inmediatamente ó sin dilacion.

Por tanto, atendido que se publica actualmente en Barcelona un periódico titulado *Lo Fuet* que ha vulnerado gravísimamente la fama de algunos sacerdotes de esta Diócesis, habilitados canónicamente para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, la predicacion de la Divina palabra y la administracion del sacramento de la Penitencia, y que, vituperándolos bajo el velo del anónimo y contradiciendo nuestra autoridad Episcopal, induce á los fieles á no confesarse con ellos y á no oír sus sermones ni sus misas, con lo cual se alarman las conciencias, se perturba el admirable órden de la Iglesia y se ofende y se da ocasion de ofender gravemente de muchos y varios modos á la Divina Magestad, en uso de la autoridad que hemos recibido de Dios y de la Santa Sede y de con-

(1) De Sacerd. lib. 6 cap. 9.

formidad con las reglas de la caridad cristiana y con las disposiciones canónicas de que llevamos hecho mérito, prohibimos á todos nuestros diocesanos, así eclesiásticos como seculares, la lectura y la retencion del mencionado periódico bajo las penas establecidas por el derecho.

Y, para que esta prohibicion llegue á conocimiento de los fieles, se insertará en el «Boletín» y se leerá en todas las parroquias de la Diócesis el primer día festivo despues de recibida.

Gerona 7 de Agosto de 1882.—*Tomás*, Obispo de Gerona.—Por mandato de S. S. I. el Obispo mi Señor, *Dr. Rafael Hortal*, Pbro. Secretario.

ANUNCIOS GENERALES.

COMPañIA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

LÍNEA FIJA MENSUAL CON SALIDAS DE BARCELONA EL 15 DE CADA MES.

EL 15 DE SETIEMBRE Á LAS DOCE DEL DIA, SALDRÁ EL VAPOR

CASTILLA

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

con escala en Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife. Admite carga para todos los puntos y pasajeros para las escalas directas. La carga se recibe hasta el 13 por la machina, núm. 6.

Consignatarios: Nicolau Hermanos, Pórticos de Xifré, núm. 10, pral. Barcelona.

PERDIGONES resistentes y muy brillantes: Primera y única fábrica en Cataluña por el sistema inglés.

PLANCHAS DE PLOMO de más anchura y longitud de las conocidas hasta el dia en España y de una perfeccion admirable.

TUBOS DE PLOMO de una perfecta igualdad en los gruesos de sus paredes, y los mismos estañados interiormente para ácidos y aguas.

LAVADEROS mecánicos de lana para la industria, FÁBRICA DE MANUEL ARQUER. SU DEPÓSITO, PLAZA DE MEDINACELI, NÚM. 4, BARCELONA.

GRAN DEPÓSITO DE QUINCALLERÍA

Y MERCERÍA

DE

J. PUIG, Y COMPAÑÍA,

Calle de la Ciudad y Plaza del Regomir número 13

BARCELONA.

VENTAS AL POR MAYOR.

En este acreditado establecimiento, se ha recibido un extenso y variado surtido de juguetes, y artículos de Novedad para regalos.

Puede ofrecer á su numerosa clientela, un gran surtido de petacas, porta-monedas, carteras, boquillas, pipas, cuchillos y navajas de todas clases, cubiertos, cadenas para reloj, etc. etc.

Un variado y nuevo surtido de objetos de escritorio, puede ofrecer tambien á sus parroquianos.

NO EQUIVOCARSE.—CIUDAD Y REGOMIR, NÚMERO 13.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptacion de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascós.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido *Medalla de oro*, premio superior concedido en la exposicion *Especial Balneológica* de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el *primero* en su clase en el mundo, y *sin rival* por todo el proto-medicato.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 14 de Agosto de 1882 segun nota del Banco de Gerona.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 28'40.—Subvenciones ferro-carriles 00'00.—Billetes Tesoro Cuba 100'50.

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 68'50.—Crédito Mercantil (viejos) 79'50.—Idem Idem (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 98'00.—Id. de Cataluña (viejas, 36'00.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 40'50.—Ferro-carri de Francia 130'75.—Id. de Orense á Vigo 46'25.—Id. del Norte 128'00.—Id. de Alicante 108'00.